

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 118/2024

**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO
NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR SOLICITUD DE
PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 188/2024-1C "SERVICIO
RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA – GESTIÓN 2025" -
PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2593** de 15 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2024-15** de 26 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Sistemas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-397** de 13 de diciembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-43722** de 12 de diciembre de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-570** de 17 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa



"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el Inciso l) del Artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el Artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GSIS-DSCI-FRM-2024-15** de 26 de noviembre de 2024, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA – GESTIÓN 2025”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2593** de 15 de noviembre de 2024, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Sistemas cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-397** de 13 de diciembre de 2024, la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 188/2024-1C *“Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella – Gestión 2025”* - Primera Convocatoria, señala que hasta la hora y fecha establecida en la convocatoria del proceso de contratación, mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), de acuerdo a la Ficha de Apertura del proceso de contratación obtenida del SICOES, se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1	DIMA LTDA.	11/12/2024	09:20:23
2	PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.)	10/12/2024	20:49:23

Que de la evaluación preliminar de la propuesta, la Comisión de Calificación determinó que las propuestas presentadas por los proponentes DIMA LTDA. y PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) cumplen con la presentación de los documentos solicitados en el DBC, continuando con la evaluación correspondiente.

Que en ese entendido, la Comisión de Calificación de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 18.1, Numeral 18 del DBC, señaló que de acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación obtenida del SICOES, la propuesta del proponente DIMA LTDA. de Bs340.600,00 obtuvo el PEMB y la propuesta del proponente PROYECTOS DE COMPUTACIÓN LTDA. (P.R.O.C.O.M. LTDA.) de Bs368.900,00 obtuvo el 2do. PEMB.

Que de acuerdo a la señalado, y conforme lo previsto en el Subnumeral 18.2 del Numeral 18 del DBC, la Comisión de Calificación señaló que se efectuó la Evaluación Técnica mediante Informe BCB-GSIS-DSCI-INF-2024-296, en el cual se estableció que la propuesta de la empresa DIMA LTDA. que cuenta con el PEMB cumple con todo lo requerido por el BCB en cuanto a criterio y requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y en el DBC.

Que por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluyó que: "(...)"

6.1. La propuesta presentada por el proponente **DIMA LTDA.**, que obtuvo el PEMB, se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para esta contratación; y **cumple** con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del DBC".

Que finalmente, en este Informe se recomienda: "(...)"

7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 188/2024-1C, "**SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA – GESTIÓN 2025**" – (Primera Convocatoria), en favor del proponente DIMA LTDA., de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	(*) PROPUESTA ECONÓMICA En Bs		PLAZO DEL SERVICIO
	Cantidad	Precio Total Ofertado Bs	
SERVICIO RECURRENTE DE DOMINIO SEGURO UMBRELLA – GESTIÓN 2025	1	340,600.00	Un (1) año calendario computable a partir de la fecha de activación del servicio.

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)."

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-570**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-397 de 13 de diciembre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 13 de diciembre de 2024 mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-43722, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 188/2024-1C "Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella – Gestión 2025" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: DIMA LTDA., por el monto total de Bs340.600,00 (Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el Inciso f) del Parágrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el Inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 188/2024-1C "Servicio Recurrente de Dominio Seguro Umbrella – Gestión 2025" - Primera Convocatoria, en favor del proponente DIMA LTDA., por el monto total de Bs340.600,00 (Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos 00/100 Bolivianos), al haber obtenido el PEMB y cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-397, y en mérito a lo establecido en el Inciso f) del Parágrafo I del Artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del Artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 17 de diciembre de 2024.

FDA/mnzm/cmqc/jwee/ebgr



FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

"2025, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"